



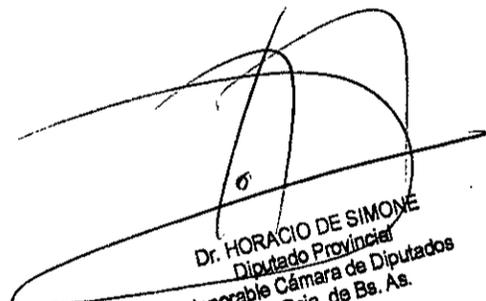
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de **INTERES PROVINCIAL** al " **II ENCUENTRO DE DIRECTORES DE EDUCACION ESPECIAL, SUPERVISORES EDUCACION ESPECIAL DE NIVEL SUPERIOR Y DIRECTORES DE PROGRAMAS ASOCIADOS A PERKINS INTERNACIONAL**", impulsado por profesionales de la Institución Fátima para personas con sordo ceguera, que se desarrollará los días 4 y 5 de Mayo de 2011, en el "Aula Magna del Hospital Central de San Isidro Dr. Melchor Angel Posse", cuyo objetivo es afianzar el conocimiento de las necesidades y las estrategias específicas para el abordaje educativo de los niños/jóvenes con sordo ceguera y discapacidad múltiple, considerando un abordaje inclusivo y familiar.



Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La Institución "Fátima" para personas con sordoceguera y multimpedimento sensorial, con más de 20 años de trayectoria en la localidad de Beccar, brinda atención y abordaje educativo a niños y jóvenes que conforman esta población y en su carácter de Comité Organizador, junto con el Programa Perkins Internacional para América Latina que están comprometidos por la dimensión que adquiere en la actualidad la atención educativa de la población, tienen el honor de impulsar la organización del **II ENCUENTRO DE DIRECTORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SUPERVISORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL, DIRECTORES DE ESCUELAS ESPECIALES Y NIVEL SUPERIOR.**

Es indispensable en nuestros días, reflexionar en torno a la discapacidad, reconociendo su integridad como personas, sus necesidades educativas especiales, que van de la mano de un abordaje en salud. La complejidad de la Sordoceguera y el multimpedimento, ameritan una construcción conjunta entre las áreas educativas y de salud, ya que solo considerar el análisis educativo, con la implementación de pedagogías específicas, sin tener en cuenta las causales orgánicas de estos multimpedimentos, sería un abordaje inútil.

Muchas veces estas personas sordociegas y/o multimpedidas quedan encuadradas en diseños de salud, que generalmente contemplan solo un tipo de discapacidad a la vez, desmembrando a la persona en meros órganos afectados. Para salir de esta mirada sectorizada del individuo es primordial el acercarse a la Sordoceguera como una entidad única e individual.

Hasta 1.998 se podría considerar que la primer causal de sordoceguera particularmente en nuestro país, obedeció al Síndrome rubéola congénito, gracias al enorme compromiso político y social que llevó a cabo la campaña 2.006/2.008, la incidencia de esta causa se vio drásticamente disminuida (95% de cobertura, según fuentes del Ministerio de Salud de la Nación). Pero lamentablemente dicha posición fue reemplazada por los cada vez más frecuentes nacimientos con prematurez extrema.

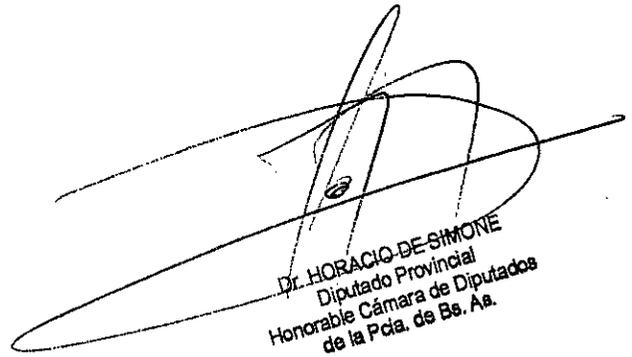


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Es indispensable acompañar el esfuerzo que desde la educación se está realizando, para cumplir con la inclusión social de ésta población.

Por todo lo expuesto es que aconsejo a los Señores Legisladores la aprobación de éste proyecto.


Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.